

| | | |
|--|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA: 2025-05-23 |
| | | PAGINA: 1 de 12 |

33.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-09-04

Proceso: Invitación No. 049 de 2025

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON UN NIVEL PROFESIONAL CON PERFIL JURÍDICO

Presupuesto oficial: Ciento noventa y cinco millones ochocientos mil pesos (\$195.800.000,00) m/cte.

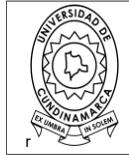
1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



| | |
|--|----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | PAGINA: 2 de 12 |

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-08-27

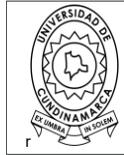
| No. | Oferente | NIT/CC | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-------------------------|-------------|--|-----------------------------|
| 1 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | 890501510-4 | \$195.800.000,00 | \$195.800.000,00 |

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-09-02]

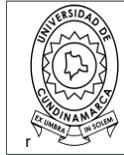
| OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT: 890501510-4 | | |
|---|--|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| 1 | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. | CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta Formato 6 diligenciado. |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



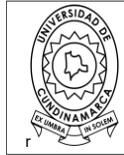
OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT: 890501510-4

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|---|----------|
| | <p>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO TREINTA Y SIETE (137) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. | |



| | |
|--|----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | PAGINA: 4 de 12 |

| OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | | |
|--|---|-----------------|
| NIT: 890501510-4 | | |
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> | |



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

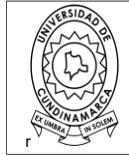
CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 12

OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT: 890501510-4

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|--|----------|
| | <p>El proponente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO TREINTA Y SIETE (137) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. <ol style="list-style-type: none">1) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.2) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

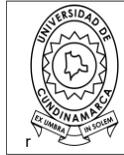
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



| | |
|--|----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | PAGINA: 6 de 12 |

OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**NIT: 890501510-4**

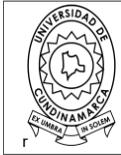
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|---|----------|
| | <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <u>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> | |



| | |
|--|----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | PAGINA: 7 de 12 |

| OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | | |
|--|---|--|
| NIT: 890501510-4 | | |
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | |
| 2 | <p style="text-align: center;">REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</p> <p>El proponente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe</p> | CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta el Registro Único de Proponente (RUP) con fecha actualizada. |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



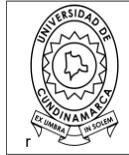
OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT: 890501510-4

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|----------|---|---------|--------|---|----|----|---|--------------------------------|--|--|--|-----------------------------------|--|--|--|------------------------------|--|
| | <p>estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="314 868 1392 1214"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">F</td> <td rowspan="2">80</td> <td rowspan="2">11</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.</td> </tr> <tr> <td>Servicios de recursos humanos.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>16 Servicios de personal temporal</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17 Reclutamiento de personal</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: (F) 80111600- 80111700</p> | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | F | 80 | 11 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | Servicios de recursos humanos. | | | | 16 Servicios de personal temporal | | | | 17 Reclutamiento de personal | |
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| F | 80 | 11 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Servicios de recursos humanos. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 16 Servicios de personal temporal | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 17 Reclutamiento de personal | | | | | | | | | | | | | | | | |



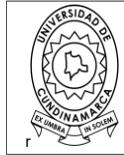
| | |
|--|----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | PAGINA: 9 de 12 |

| OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | | |
|--|--|---|
| NIT: 890501510-4 | | |
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite.</p> <p>Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p> | |
| 3 | <p>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</p> <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que</i></p> | <p>CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta documento y este es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> |



OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT: 890501510-4

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
|-----|--|--|
| | <p><i>manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | |
| 4 | <p>RESOLUCIÓN VIGENTE COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</p> <p>El proponente, junto con la oferta allegara resolución vigente por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde se acredite que cuenta con la idoneidad para adelantar los procesos de selección y para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes a los Sistemas de Carrera Administrativa, así mismo, acreditando que es una entidad con alta calidad.</p> | <p>CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil</p> |
| 5 | <p>El proponente al momento de la presentación de la oferta, mediante carta de compromiso se compromete a realizar la entrega de los documentos y demás requisitos de los entregables en cada una de sus fases o etapas de ejecución.</p> | <p>CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta carta de compromiso.</p> |
| 6 | <p>El proponente al momento de la presentación de la oferta, mediante carta de compromiso se compromete a mantener durante toda la etapa de ejecución el personal idóneo para la realización de cada una de estas.</p> | <p>CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta carta de compromiso.</p> |
| 7 | <p>El proponente al momento de la presentación de la oferta, mediante carta de compromiso se compromete a realizar de manera conjunta con la universidad de Cundinamarca, la</p> | <p>CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta carta de compromiso.</p> |



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 11 de 12

| OFERENTE 1: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT: 890501510-4 | | |
|---|--|---|
| No. | REQUISITO / DOCUMENTO | CONCEPTO |
| | selección de los sitios donde se realizarán las pruebas de selección escritas y presenciales, así como la escogencia del personal que servirá de jurado en los casos que se requiera. | |
| 8 | El proponente al momento de la presentación de la oferta, mediante carta de compromiso se compromete a tomar las diferentes medidas técnicas y tecnológicas con el fin de evitar filtración y fuga de información confidencial sensible del proceso de selección y sus diferentes fases. | CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta carta de compromiso. |
| 9 | El proponente, deberá anexar documento emitido por el representante legal de la empresa y/o compañía, en la que indique que se compromete bajo la gravedad de juramento a que, en caso de ser adjudicatario, dispondrá del recurso humano necesario (por cuando son los profesionales idóneos para la prestación del servicio) para el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las actividades a realizar en la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección. La verificación de la idoneidad del personal se realizará por el Supervisor del contrato previa a la ejecución de este. | CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta carta de compromiso. |
| 10 | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información. | CUMPLE subsanó con el requisito. El oferente adjunta Política de Tratamiento de Datos y este es validado por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. |

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 049** para **CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL CONCURSO DE MÉRITOS DE SELECCIÓN DE LOS CINCO (5) CARGOS DENOMINADOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO II, DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON UN NIVEL PROFESIONAL CON PERFIL JURÍDICO,** se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr148 |
| | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 2 |
| | RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA | VIGENCIA:2025-05-23 |
| | | PAGINA: 12 de 12 |

| No | OFERENTE | NIT/CC | HABILITADO | RECHAZADO |
|----|-------------------------|-------------|------------|-----------|
| 1 | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | 890501510-4 | X | |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Directora de Talento Humano (FA)
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Dirección de Talento Humano

12.1-14.1